

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº LPE-124T00000-001-24

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. LPE-124T00000-001-24

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II; 29 fracción I, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, formula atenta invitación para participar en la **Licitación Pública Estatal Número LPE-124T00000-001-24**, relativa **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** para las diferentes especies con que cuenta esta Dependencia; para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SFP/D-0409/2024** y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número **211110170010000/001881CG/2024**. Debido a lo anterior, en la presente Licitación Pública Estatal deberán sujetarse a las siguientes:

2

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de alimentos para animales, para las especies con que cuenta esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato, y hasta al 31 de diciembre de 2024;
- II. **Lugar de entrega:** En la UMA "Naturalia santuario de vida silvestre" ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198.
- III. **Pago:** Mediante depósito electrónico dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- IV. **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:
 - a) **Dependencia:** Secretaría de Medio Ambiente

- b) **Domicilio fiscal:** Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Colonia Centro.
- c) **RFC:** SMA101214SC0 (S, M, A, diez, doce, catorce, S, C, cero).

La factura electrónica deberá cumplir con lo indicado en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y se ajustará al procedimiento de entrega del bien y forma de pago establecido en las presentes bases.

V.- **Garantía:** El participante adjudicado deberá garantizar los productos a adquirir en razón de lo siguiente:

Por cuanto hace a los bultos de alimentos, suplementos alimenticios y las papillas el proveedor se obliga a garantizar contra cualquier vicio oculto, que la caducidad de los bienes adquiridos al momento de la entrega sea por un plazo de un año, comprometiéndose a la reposición de los bienes defectuosos o caducos (si fuese el caso) en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la notificación escrita, la reposición debe hacerse cumpliendo las disposiciones de entrega contenidas en las presentes bases.

Con respecto a las frutas, verduras el proveedor se compromete a entregar los productos frescos y en óptimas condiciones para el consumo.

De igual manera el proveedor se compromete a que el alimento vivo deberá estar sin enfermedades o en estado avanzado de edad.

La empresa a la que se asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que presten el suministro de alimentos para animales (ISR, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.).

Sostenimiento de precios: Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el tiempo de vigencia del contrato.

TERCERA. Con fundamento en el Artículo 7º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Pública Estatal, una Comisión integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y el Director de Recursos Naturales; todos ellos servidores públicos adscritos a esta Secretaría. Dicha comisión participará en todos los actos

derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

Esta Comisión estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

CUARTA. La Junta de aclaraciones para el presente procedimiento se llevará a cabo el día **14 de agosto del 2024 a las 11:00 horas**; en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en la calle Anastasio Bustamante Esq., Manlio Fabio Altamirano, C.P. 91000 Xalapa; en donde se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos de los participantes que hayan manifestado su interés en participar del presente proceso licitatorio, mediante el correspondiente escrito en donde expresen su interés por sí o en representación de tercero, manifestando todos los datos generales del interesado, y en su caso del representante.

Dichos cuestionamientos deberán enviarse por escrito a la Convocante a más tardar el día **13 de agosto de 2024 hasta antes de las 12:00 horas** al correo electrónico adquisicionessedema@gmail.com, identificando dicho correo con el Número de licitación correspondiente. La asistencia a la Junta de aclaraciones es optativa, pero los participantes deberán considerar que de conformidad con lo señalado por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cualquier modificación a las Bases derivada de esta, será considerada parte de las mismas.

Solo serán considerados en las Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan adquirido las Bases y acrediten documentalmente tributar y tener domicilio Fiscal en el Estado de Veracruz, mediante la presentación de la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y el comprobante de domicilio fiscal.

QUINTA. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día **23 de agosto del 2024 a las 11:00 horas** en la Sala de juntas de la Secretaría de Medio

Ambiente, ubicada en Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano. La asistencia a este acto es opcional para los licitantes.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus propuestas o remitirlas oportunamente a la Unidad Administrativa sito Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Colonia Centro, hasta la hora en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de propositiones se informa que se levantará un registro previo al mismo.

5

SEXTA. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición donde señale la marca, especificaciones y características de los bienes a ofertar, los que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.

- b) Carta en la que señale que, el suministro de los bienes será entregado en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198; de conformidad con el Anexo Técnico.
- c) Carta mediante la cual se garantice la calidad de los bienes, la que amparará defectos de calidad y caducidad hasta por un año posterior al vencimiento del contrato.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor deberá obligarse a cambiar los bienes defectuosos por otros similares, dentro del término de máximo 48 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto de calidad o caducidad que impida reiteradamente su utilización.
- e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 2**.
- g) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.
- h) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo número 3**.
- i) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constate el giro del proveedor, correspondiente a la venta de alimentos para animales, y al concepto de la presente licitación.
- j) Copia fotostática del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- k) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo; la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Con un máximo de 30 días de haber sido expedidas.
- l) Escrito que bajo protesta de decir verdad que en su carácter de persona física, y en caso de persona moral, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 fracción V de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

- m) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. **Su inobservancia será motivo de descalificación.**

V.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en pesos y hasta centésimas de los mismos por copia, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado como se muestra en el **Anexo Número 4**.
- b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo número 5**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

SÉPTIMA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada.

Queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí de acuerdo al Artículo 39 Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

NOVENA. Para la adjudicación se tendrán en cuenta los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dicen: “Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”, y “Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación”, respectivamente.

DÉCIMA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los supuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área solicitante, para la emisión del dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que será notificado por escrito dentro de los tiempos establecidos de conformidad con en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el **26 de agosto** del presente año.

En cumplimiento al numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado – Sector Empresarial, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo”*, la Dependencia convocará a los vocales del sector privado, previo a la emisión del fallo; a

fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

Una vez desahogados los actos señalados en las bases Cuarta y Quinta y emitido el Fallo, previo a la suscripción del contrato, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

9

DÉCIMA TERCERA. Una vez Notificado el Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 28 de agosto del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Original y copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Original y copia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Original y copia simple para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Original y copia simple para cotejo del formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Original y copia simple para cotejo del Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 6**; la póliza deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA. Con fundamento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Secretaría de Medio Ambiente podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, cuando:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; si la licitación se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de la citada Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera; si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

DÉCIMA NOVENA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave:

“Artículo 73.-A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.”

VIGÉSIMA. Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso sobre el importe de los bienes no entregados, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA TERCERA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III. Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

VIGÉSIMA CUARTA. Se infraccionará a los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el cual se refiere a la observancia de una conducta de buena fe y prudencia debidas.

VIGÉSIMA QUINTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas.

VIGÉSIMA SEXTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o **Anexos Técnicos** de la presente licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Colonia Centro, o bien comunicarse a los teléfonos (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 Ext. 110.

Xalapa Equez., Ver., a 2 de agosto de 2024

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



14

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO N° 1

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-124T00000-001-24** relativa la Adquisición de Productos Alimenticios para Animales, para la Secretaría de Medio Ambiente, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de Licitación: **LPE-124T00000-001-24**

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Numero: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____ Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

N°, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. N° de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Documento Original y copia para su compulsar): _____

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.

ANEXONº 2

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-124T00000-001-24 relativa a la Adquisición de Productos Alimenticios para Animales, para la Secretaria de Medio Ambiente y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Atentamente

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2024

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXONº 3

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Estatal LPE-124T00000-001-24 **relativa a** la Adquisición de Productos Alimenticios para Animales, para la Secretaría de Medio Ambiente y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ tiene entero conocimiento y haber leído las Bases del presente procedimiento licitatorio.

Atentamente

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2024

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXONº 4

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Formato en Excel)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

18

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



ANEXO N° 5

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal No. LPE-124T00000-001-24, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE BANCARIA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXO N° 6

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° _____.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: *(nombre de la empresa que participa en la Licitación)*, hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación número _____ relativa a la contratación de _____, suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.- *(nombre de la empresa)* acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la firma del contrato, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía." NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto. ---

20

ANEXO TÉCNICO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

LOTE A.- La entrega de los alimentos del grupo A (frutas y verduras) será los días Lunes y Jueves de cada semana, de 9 a 12 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre”, recibe encargado de nutrición.

LOTE A. FRUTAS Y VERDURAS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y Lugar: Lunes y Jueves de 9 a 12 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Frutas	Kg semanal	Kg mensual
Manzana Golden/verde	36.43	145.72
Pera	25.62	102.48
Papaya	83.85	335.4
Melón / Papaya	51.15	204.6
Plátano Roatán	34.15	136.6
Sandia / Papaya	38.25	153
Ciruela / Arándanos frescos	11.44	45.76
Mango / Guayaba	80.25	321
Naranja	9.25	37
Elote	10.2	40.8
Piña	2.4	9.6
Aguacate	28	112
Jobo / Nanche / Manzana	28	112
Pepino	30.75	123
Tomate rojo	17.5	70
Zapote / Arándano fresco	19	76
Coco por kilo	5.85	23.4
Guayaba	8.1	32.4
Lima / manzana / naranja	8.25	33
Maracuyá	6.3	25.2
Granada / Maracuyá	6.3	25.2
Tuna / Kiwi / Pitahaya	6.3	25.2
Caña	18	72
Brócoli	21.8	87.2

21

LOTE A. FRUTAS Y VERDURAS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y Lugar: Lunes y Jueves de 9 a 12 hrs, en la UMA "Naturalia santuario de vida silvestre" ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Frutas	Kg semanal	Kg mensual
Durazno / Arándanos	42.5	170
Pimiento morrón	13.5	54
Kiwi / Tuna	10	40
Plátano macho	20	80
Calabaza romana	44	176
Acelga	21.35	85.4
Apio	6.7	26.8
Cilantro	6.7	26.8
Espinaca	32.5	130
Lechuga romana	6.7	26.8
Flor de calabaza	3.6	14.4
Nopal	14.5	58
Ejotes	11.7	46.8
Lechuga orejona	11	44
Habas tiernas / Chícharo	2.1	8.4
Chayote	17.45	69.8
Chícharo	8	32

LOTE B.- Los Suplementos alimenticios, henos y tubérculos serán entregados una sola vez al mes (El primer lunes de cada mes), de 12 a 15 hrs, en la UMA "Naturalia santuario de vida silvestre", recibe encargado de nutrición.

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Camote / Malanga	Kg	202.4
Yuca	Kg	204.4
Alfalfa fresca	Kg	59.2
Zanahoria	Kg	131.6
Jícama / Papa	Kg	33.6
Betabel	Kg	8.4
Alpiste a granel	Kg	25.2
Mijo rojo a granel	Kg	16.8
Mijo blanco a granel	Kg	16.8
Avena para pájaro a granel	Kg	8.4
Amaranto a granel	Kg	8.4
Níger a granel	Kg	8.4
Ajonjolí a granel	Kg	8.4
Linaza a granel	Kg	8.4
Cebada a granel	Kg	8.4
Trigo a granel	Kg	16.8
Salvado de trigo a granel	Kg	5
Maíz entero a granel	Kg	2
Maíz quebrado a granel	Kg	2
Mostaza a granel	Kg	8.4
Cacahuete con cascara	Kg	8
Cacahuete sin cascara	Kg	4
Nuez a granel	Kg	1.2
Semillas de girasol a granel	Kg	6
Avena en hojuela a granel	Kg	25.2
Semillas de soya a granel	Kg	4
Semillas de garbanzo a granel	Kg	4
Semillas de alfalfa a granel	Kg	4
Semillas de lenteja a granel	Kg	4

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Alimento para ganado lechero 17 % proteína bulto de 40 kg	Bulto	8
Carbonato de calcio de 30 tabletas de 500 mg	Cajas	1
Frasco con 60 Capsulas de bacalao de 550 mg	Frasco	1
Croquetas premium para perro adulto raza grande, proteína 26.06%, bulto 13 kg	Bulto	1
Croquetas premium para gato adulto, proteína 36.0%, bulto 7.5 kg	Bulto	1
Concentrado para caballo, bulto de 40 kg	Bulto	1
Alfalfa (paca de 20 kg)	Paca	20
Heno de avena (Paca de heno de 25 kg)	Paca	28
Melaza (litro)	Litros	4
Alimento balanceado para venado 17:17 MNA, bulto de 25 kg	Bultos	8
Pellets de alfalfa 17 % proteína, bulto 20 kg	Bultos	4
Vitamina A, D y E, Frasco 100 ml uso humano	Frasco	1
Alimento procesado para pavo, bulto de 40 kg	Bulto	1
Pellets roedor nutricubos, bulto 20 kg	Bulto	8
Cereal infantil de arroz, etapa I, Bote 270 gramos	Botes	16
Vitamina K -oral, Caja 32 tabletas de 25 mg/ 5 mg uso humano	Cajas	4
Vitaminas complejo b 12, frasco 500 ml uso veterinario	Frasco	4
Leche deslactosada (litro)	Litros	4
Vitamina E, Frasco con 99 capsulas de 400 mg uso veterinario	Frasco	1
Hierro, caja 30 tabletas 100 mg/800 mcg	Cajas	4
compuesto cálcico vitamínico, formulado con Gluconato de Calcio y Calciferol (vitamina D2) con fijador pisa agropecuaria al 0,08, frasco con 500 ml	Frasco	4
Vinagre blanco (litro)	Litros	4

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Pasto forrajero, Paca de heno de 25 kg	Pacas	20
Alimento balanceado para cerdo fase mantenimiento y finalización, bulto de 40 kg	Bultos	4
Minerales para bovino o borrego, sales minerales libre acceso nu3 bulto de 20 kg	Bulto	1
Cereal infantil de arroz, bolsa 200 gr	Bolsa	24
Yogurt natural, (presentación de 1 litro)	Litro	4
Alimento concentrado con alto contenido en fibra Leaf- Eater Primate Diet, para primates bulto de 25 Lb	Bulto	4
Alimento concentrado omnivore diet, Bulto 40 LB	Bulto	4
Alimento concentrado Tucán sofbill diet, bulto de 25 LB	Bulto	1
Alimento concentrado Guacamaya large bird diet, bulto de 25 LB	Bulto	1
Alimento concentrado iguana diet, bolsa 450 gr	Bolsa	4
Alimento concentrado para pequeños reptiles, bolsa 450 gr	Bolsa	4
Alimento concentrado insectivore diet, bolsa 500 gr	Bolsa	8
Alimento concentrado cocodrilian diet, bolsa 900 gr	Bolsa	4
Alimento concentrado turtle diet, bolsa 450 gr	Bolsa	4
Alimento concentrado carnivore supp whole pray, 1 kilo	Bolsa	4
Papilla Emeraid intensive herbivore, 2 kg	Bolsa	4
Suplemento intensive carnivore, 2 kg	Bolsa	4
Suplemento intensive omnivore, 2 kg	Bolsa	4
Suplemento piscivore, 400 gr	Bolsa	4
Vitamina A plus formulado para reptiles y anfibios contiene vitamina A preformada retinol, frasco 3 oz, 85 gr uso humano/veterinario	Frasco	4
Suplemento vitamínico en polvo para reptiles herbívoros. frasco 6 oz, 170 gr	Frasco	4

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Alimento para reptiles con ácido fórmico frasco 6 oz, 85 gr	Frasco	4
suplemento de calcio con vitaminas adicionales, minerales traza y carotenoides para espolvorear insectos frasco de 105.6 oz, 3 kg	Frasco	4
Suplemento alimenticio que contenga vitamina A, b3 y vitamina E de uso veterinario presentación en gel de 120 gr	Frasco	4
Suplemento alimenticio en tabletas que contenga calcio fosforo y zinc, de uso veterinario, Frasco con 30 tabletas	Frasco	4
Suplemento alimentación de uso veterinario en suspensión que contenga vitamina de complejo b y mefentermina, Garrafa 3.5 Litros	Garrafa	1
Nutrición especializada que contiene beta-hidroxi-beta-metilbutirato, libre de lactosa y gluten, pieza 237 ml	Frasco	24
Complemento alimenticio y vitamínico en forma de emulsión, rico en aceite de hígado de bacalao, vit A y D, calcio y fosforo, Pieza 200 ml	Frasco	24
Suplemento alimenticio para aves presentación en polvo liposoluble que contenga vitamina A, B, D, E , Bote de 500 gr	Bote	4
Suplemento alimenticio para aves en Postura, presentación polvo liposoluble que contenga complejo de aminoácidos adicionados con calcio Bote de 500 gr	Bote	4
Papilla para psitácidos de alta proteína 21.5%, bolsa 1 kg	Bolsa	4
Alimento Formula Gory, bulto de 40 kg	Bulto	4
Alimento para gallina postura, bulto 40 kg	Bulto	4
Alimento para conejo, bulto de 40 kg	Bulto	4
Ácido ascórbico (vitamina c), Tabletatas de 500 mg caja con 30 tabletas	Caja	4

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Acetato de tocoferol (Vitamina E), capsulas de 450 mg, frasco con 30 tabletas	Frasco	4
Levadura de cerveza, Tabletas 500 mg, caja con 80 tabletas	Caja	4
Lactobacillus acidophilus, Capsulas 540 mg, frasco de 100 tabletas	Frasco	4
Alimento de mantenimiento 20X para bovino bulto 30 kg	Bulto	4
Estimulante metabólico y protector hepático en solución inyectable de uso veterinario que contengan butafosfan y vitamina b12, Frasco 250 ml	Frasco	4
Suplemento alimenticio de uso veterinario que contenga vitamina A, B, C D, E, biotina, ácido fólico y calcio, Frasco c/60 tab	Frasco	4
Suplemento alimenticio de uso veterinario que contenga ginkgo biloba y Lcarnitina, Frasco c/60 tab	Frasco	4
Suplemento alimenticio de uso veterinario que contenga grapiprant 100mg, Frasco c/30 tab	Frasco	4
Solución inyectable de uso veterinario que contengan hierro, vitamina b12 , b3 y gluconato de cobalto, 100 ml, Frasco 100 ml	Frasco	4
(cascara de plantago ovata), presentación uso humano Sobre 60 mg	Sobre	4
Bolo de uso veterinario que contenga Maltodextrina, carbonato de calcio, harina de cebada, harina de guisantes y capsulas de gelatina porcina), Frasco 25 bolos	Frasco	4
Maíz entero, bulto 40 kg	Bulto	4
Bulto de alimento para conejo, Bulto de 40 kg	Bulto	1
Alimento de mantenimiento 20X para cerdo bulto de 30 kg	Bulto	1
Bulto de 40 kg alimento gallina	Bulto	1

LOTE B. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, HENOS Y TUBÉRCULOS		
Recibe: Encargado de Nutrición		
Fecha y lugar: Una vez al mes, el primer lunes de cada mes, de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198		
Suplementos alimenticios, henos y tubérculos	Unidad	Mensual
Alimento de mantenimiento 20x alimento para cabras, Bulto de 30 kg	Bulto	10

LOTE C.- Los del grupo C (carnes) serán entregadas los días lunes y jueves de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre”, recibe encargado de nutrición.

LOTE C. CARNES			
Recibe: Encargado de Nutrición			
Fecha y Lugar: Lunes y Jueves de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198			
Carnes y alimento	Unidad	Unidad/pieza/ kg Por semana	Mes
Trucha arcoíris fresco	Kilo	10	40
Charal seco	Pieza	25	100
Pollo Entero fresco	Kilo	158.8	635.2
Pollo destazado fresco	Kilo	158.8	635.2
Res (pierna) con hueso fresca	Kilo	23.5	94
Res (pierna) sin hueso fresca	Kilo	23.5	94
Cabra fresca	Kilos (presentación en canal)	47	188
Pez sierra fresco	Kilo	10	40
Tilapia fresca	Kilo	10	40
*Miel de abeja multiflor	Litro		1 litro
Huevo fresco	Pieza	266	1064
Ratón árabe vivo	Pieza	267	1068

LOTE C. CARNES			
Recibe: Encargado de Nutrición			
Fecha y Lugar: Lunes y Jueves de 12 a 15 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198			
Carnes y alimento	Unidad	Unidad/pieza/ kg Por semana	Mes
Rata vivo	Pieza	66	264
Conejo vivo	Pieza	12	48
Codorniz vivo	Pieza	24	96
Guppy vivo	Pieza	25	100
Nota: La miel de abeja multiflor se solicita entregarla el primer lunes de cada mes			

LOTE D.- Los del grupo D (insectos) se harán dos entregas por mes, el primer lunes del mes y a los quince días de 15 a 18 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre”, recibe encargado de nutrición.

LOTE D. INSECTOS			
Recibe: Encargado de Nutrición			
Fecha y Lugar: entregar dos veces por mes, el primer lunes del mes y a los 15 días de 15 a 18 hrs, en la UMA “Naturalia santuario de vida silvestre” ubicada en carretera Xalapa, Veracruz, Col. Campo Nuevo, C.P. 91198			
Insectos	Unidad	Quincena	Mes
Zophobas vivo	Millar	18	36
Tenebrios vivos	Millar	26	52
Grillo vivo	Millar	14	28
Cucaracha lobster vivo	Millar	18	36